

ECONOMIA MORAL Tarifas eléctricas Julio Boltvinik

Sin electricidad no puedo vivir

CUANDO OCURREN APAGONES, el trastorno en nuestra vida cotidiana es tan severa que tomamos conciencia de la dependencia enorme que tenemos del misterioso fluido. Hace algún tiempo me enfrenté con el hecho de que un empleado venía a cortarme el servicio por falta de pago (el banco responsable de dicho pago no lo había efectuado, me enteré después). Discutiendo con el empleado, en algún momento exclamé: "sin electricidad no puedo vivir". En los estudios sobre la satisfacción de necesidades básicas y pobreza en México que llevamos a cabo en Coplamar entre 1980 y 1982¹, la electricidad aparece en dos momentos. Por una parte, como uno de los servicios que todas las viviendas deben tener para que sus habitantes cumplan el mínimo normativo de vivienda. Por otra parte, en la Canasta Normativa de Satisfactores Esenciales (CNSE) uno de los rubros de erogación monetaria es el de electricidad.

EN LA CNSE SE calculó el consumo mínimo que se deriva del resto de la canasta, que concibe al hogar medio nacional (de cinco personas en aquellos años), habitando una vivienda de tres recámaras, un cuarto multiuso, una cocina y un cuarto de baño. En cada cuarto hay un foco. El hogar cuenta, además, con un televisor, una radiocasetera, una licuadora y un refrigerador. En las zonas cálidas, además, un ventilador. Para la iluminación y el funcionamiento de los aparatos eléctricos, el cálculo realizado fue que este hogar consumiría 142.5 kwh al mes. El costo de esta electricidad representaría 1.9 por ciento del costo de la CNSE.

Las propuestas del PRD sobre electricidad

EN SU PROPUESTA Alternativa de Reforma Hacendaria, el PRD propuso, por una parte, disminuir el IVA que se aplica a electricidad de 15 a 10 por ciento, por tratarse de un rubro de consumo generalizado, como son también el gas, el vestido, el calzado y muchos otros bienes y servicios. Los bienes y servicios de consumo generalizado se identificaron con base en dos características: el gasto en ellos está menos concentrado en los grupos de altos ingresos que el conjunto del consumo (o dicho de otra manera, los estratos populares participan en el gasto total de los hogares en mayor medida en estos rubros que en otros), y la proporción del gasto que los hogares destinan a ellos no disminuye fuertemente a medida que aumenta el ingreso de los hogares, como ocurre en el caso de los bienes básicos (alimentación), ni aumenta fuertemente como en los bienes suntuarios. En 2000, según la ENIGH (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares), el decil (grupo de 10 por ciento de los hogares) más pobre destinó a electricidad 3.2 por ciento de su gasto monetario total, mientras que el decil VI destinaba 3.1 por ciento y el X, 2 por ciento. El gasto anualizado registrado por la ENIGH arroja 37 mil millones de pesos en electricidad. La desgravación de la electricidad en 5 por ciento significaría para el conjunto de hogares un ahorro de poco más de 2 mil millones de pesos a precios y volúmenes de consumo estimados para 2001.

POR OTRA PARTE, propuso reducir los subsidios a la electricidad, no sólo a la doméstica, sino también a la destinada a otros usos. Tal como fue publicada la reforma alternativa del PRD (septiembre de 2001), se propuso reducir en 25 por ciento el subsidio a los consumos residenciales, 11 por ciento a los servicios, 10 por ciento a la empresa mediana y 15 por ciento a la industria. En los documentos detallados de trabajo, preparados por Benito Osorio, se especifica que la reducción del subsidio afectaría a los consumidores de más de 156 kwh al mes.

El anuncio gubernamental

SEGUN EL BOLETIN de prensa de la SHCP se reducirán los subsidios sólo a los usuarios que consuman más de 125 kwh mensuales. Este nivel de corte, entre consumidores básicos y los que no lo son, a manera de proteger a los primeros, resulta más bajo que el propuesto por el PRD (156 kwh) y está también debajo del mínimo normativo determinado en la CNSE (142.5 kwh). Sin embargo, la SHCP sostuvo que sólo afectará a 30 por ciento de ingresos superiores. En la medida que no se han anunciado los cambios específicos, resulta difícil ver quién se equivoca.

Tarifas progresivas vigentes

LA TARIFA 1 DOMÉSTICA, aplicable a todo el país fuera de los periodos de verano, y vigente en las zonas no cálidas durante todo el año, es la de aplicación más general. Esta tarifa, como todas las domésticas, tiene tres bloques: el básico (los primeros 75 kwh mensuales), el intermedio (los siguientes 125 kwh mensuales) y el excedente (todos los kwh por arriba de 200 al mes). En enero de 2002 el bloque básico paga 47 centavos el kwh, en el bloque intermedio 56 centavos y en el excedente, 1.6 pesos. Es decir, en el excedente el kwh cuesta más de tres veces el básico, de tal manera que los hogares que consumen 300 kwh mensuales pagan 35 pesos por los primeros 75 kwh, 70 pesos por los siguientes 125 kwh y 160 pesos por los últimos 100 kwh, pagando un total de 265 pesos, 7.6 veces más que los que consumen la cuarta parte que ellos, 75 kwh, y que pagan 35 pesos.

SI A ESTA TARIFA progresiva se le eliminan los subsidios de manera que se afecte a los de más altos ingresos, la progresividad aumentará todavía más. Presentar lo que se va hacer como eliminación del subsidio parece dudoso. Según la propuesta del PRD, actualmente la relación precio/costo de la electricidad provista al sector doméstico es de 0.43, es decir, se recupera menos de la mitad del costo en este servicio. De acuerdo con el portal electrónico de la Secretaría de Energía (SE) el precio medio de la electricidad doméstica vendida en 2000 fue de 56 centavos por kwh. Si el precio es 43 por ciento del costo, esta energía habría costado \$1.30. En julio de 2000, sin embargo, los kwh excedentes por arriba de los 200 mensuales se pagaron, en la tarifa 1, a 1.43 pesos por arriba de su costo. Los que estaban subsidiados eran entonces los bloques básico e intermedio que pagaron 42 y 49 centavos por kwh.

SI LOS DATOS en los que me baso están bien, de lo que se trata, entonces, no es de eliminar el subsidio al consumo excedente sino, en todo caso, aumentar el subsidio cruzado (de los ricos a los pobres) y así bajar el subsidio gubernamental. Los hogares de bajos ingresos y bajos consumos eléctricos pueden seguir pagando bajas tarifas si los subsidian los consumidores de altos ingresos y altos consumos o si los subsidia el gobierno federal a través de CFE y de Luz y Fuerza. El anuncio de la SHCP revela la intención de aumentar el subsidio cruzado y disminuir el gubernamental.

El consumo eléctrico de los hogares

PARA CALCULAR LOS kwh consumidos por hogar según su nivel de ingresos, he elaborado el cuadro 1 a partir de la publicación de resultados de la ENIGH 2000. En él he transformado el gasto mensual por hogar en kwh consumidos en el bloque básico, el intermedio y el excedente. El consumo del decil I resulta de 130.9 kwh mensuales, mismos que crecen a 216 en el IV, a 244 en el decil VI, a 289.5 en el VIII y a 332.5 en el X. Según estos cálculos el límite fijado por la SHCP (de 125 kwh) para no afectar el subsidio no alcanza a proteger plenamente ni siquiera al decil I. El límite fijado por el PRD se queda corto para proteger incluso al decil IV. Desde luego estos cálculos están basados en una fuente que puede tener errores de estimación por tratarse de una encuesta con una muestra relativamente pequeña (10 mil hogares a nivel nacional). Desconozco la fuente en la cual se basan la SHCP y Osorio para sus estimaciones. La conclusión a la que hemos llegado es, entonces, provisional, sujeta a la revisión de fuentes adicionales.

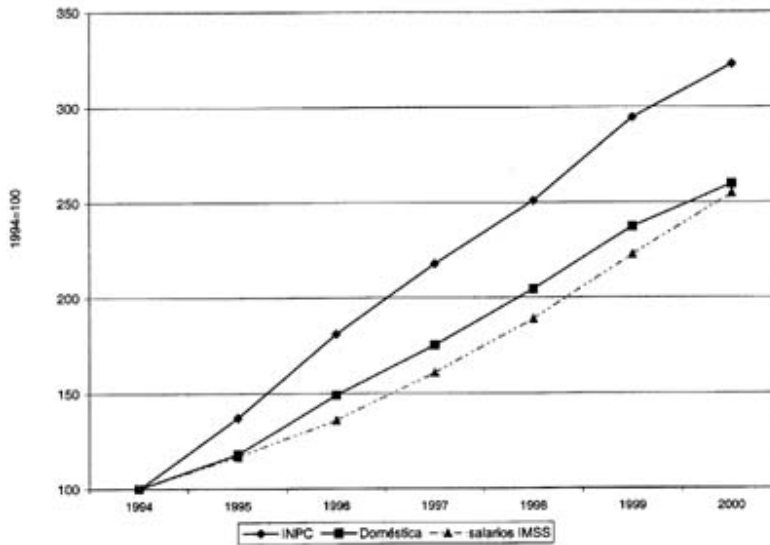
	decil I	decil IV	decil VI	decil VIII	decil X
hogares	1,291,854	1,528,469	1,789,401	1,760,567	2,090,735
gasto trimestral	226,188,000	526,882,000	830,891,000	1,160,604,000	1,760,567,000
gasto trim, por hogar	175.09	344.71	464.34	659.22	842.08
gasto mensual	58.36	114.90	154.78	219.74	280.69
gasto bloque básico (75*0.415)	31.125	31.125	31.125	31.125	31.125
gasto bloque intermedio	27.24	60.875	60.875	60.875	60.875
kwh bloque intermedio	55.9	125	125	125	125
kwh bloque excedente	0.0	16.1	44.0	89.5	132.2
kwh mensuales	130.9	216.1	244.0	289.5	332.2

Fuente: cálculos propios a partir de la ENIGH 2000

¿Está subsidiado el consumo eléctrico?

EL CONCEPTO DE subsidio que manejaron los neoliberales cuando montaron el gran ataque a toda clase de subsidios y quisieron convertir el término en tabú se basaba en la comparación de los precios de venta locales contra los "precios internacionales". Así se manejó durante mucho tiempo la justificación para aumentar los precios de las gasolineras. Recientemente estalló el problema de los precios del gas natural ante la misma postura de fijar los precios en relación con un precio del exterior. Sin embargo, en materia de electricidad no son las tarifas internacionales, sino los costos locales, los que se usan como referencia. Con esto se infiere que el consumidor debe pagar todas las ineficiencias, despilfarros y arbitrariedades en el cálculo de los costos. Dado que la electricidad es difícilmente comercializable internacionalmente, aquí parecería radicar la razón para usar como referencia los costos y no los precios de otros países.

Gráfica 1. Índices de precios al consumidor (INPC) y de la electricidad doméstica.
1994-2000 (1994=100)



LA GRAFICA 1 muestra la evolución del índice nacional de precios al consumidor (INPC) y de los precios medios de la electricidad doméstica en el periodo 1994-2000. Entre 1986 y 1994 (lo que no se muestra en la gráfica) los precios de la electricidad se acompasan con los generales al consumidor. En cambio, entre 1994 y 2000 los precios de la electricidad a los hogares crecen mucho más despacio que el INPC. La distancia en 2000 puede considerarse la brecha de precios que requeriría, desde el punto de vista de las finanzas públicas, un aumento fuerte para cerrarse. Pero la gráfica también muestra la evolución comparada entre los precios promedio del consumo doméstico de electricidad y los salarios nominales medios de cotización del IMSS, que aunque terminan el periodo muy cerca de los precios de la electricidad, se movieron a lo largo del periodo por debajo de ellos.

LA EVOLUCION ACOMPASADA en el periodo 1994-2000 de las tarifas eléctricas y de los salarios de cotización del IMSS muestra que un aumento brusco de éstas incidiría aún más en el deterioro que sufrieron los salarios reales entre 1994 y 2000 (lo que se aprecia por la distancia en la gráfica entre al evolución de los salarios nominales y el INPC). Es prudente, por tanto, que los aumentos a las tarifas eléctricas estén diseñados de tal manera que incidan sólo en los dos deciles superiores de la distribución del ingreso. Como hemos mostrado, hay severas dudas sobre que el límite fijado por la SHCP sea el adecuado para este fin.

jbolt@colmex.mx

¹ Estos estudios se publicaron en sietelibros. Seis de ellos, publicados por Siglo XXI Editores, en la serie *Necesidades esenciales en México*, cuya quinta edición todavía se puede comprar en librerías, son los siguientes: *Alimentación, Educación, Vivienda, Salud, Geografía de la marginación y Macroeconomía de las necesidades esenciales*. El séptimo volumen, publicado directamente por Coplamar (Presidencia de la República), se titula *Necesidades esenciales y estructura productiva en México*, y puede ser consultado en algunas bibliotecas.